



MHijbarrag
 15-01-02-0000
 2025-12-01-8

JEIMY JULIETH BARRAGAN GARCIA
COMANDO GENERAL

Número:	458918925	Fecha Registro:	2025-11-24
---------	-----------	-----------------	------------

TRM Pago	Valor Bruto	4,500,000.00	Valor Dedicaciones	30,540.00	Valor Neto	4,469,460.00	Moneda Base Compra	Valor MBC	
----------	-------------	--------------	--------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------	--

REINTEGROS

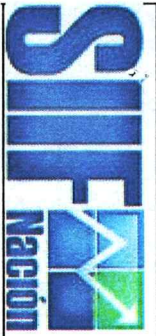
Identificación:	1090456534	Razón Social:	ANA MARIA PALLARES LOBO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEDUCCIONES

TS11. Alexandra Chilatra C
Tesoreira (Mafmle)

T. J. M. A. S. B. E. P. P. S. A. B. L. E. (5) C. P.



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyguaca YURI BIBIANA GUACA ARIAS
Unidad ó Subunidad 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 24/1/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	389025	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL	No.	177225
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:		Tipo de DIP:	
Valor Inicial:	4,500,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	4,500,000.00	Saldo x Ordenar:	4,500,000.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	30,540.00	Valor Neto:	4,469,460.00	Valor IVA:	0.00	Nro. Cdp:	49325
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Arbitrio Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	837185
Identificación:	1090456534	Razon Social:	ANA MARIA PALLARES LOBO	TERCERO		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	83437620302	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA		Tipo:	Ahorro
Numero:	376125	CUENTA X PAGAR	Remesas de transacciones obligatorias a facturar	Identificación:		CAJA MENOR	Activa
Numero:		Documento Soporte	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:			
Numero:		INF 02 CTO 266	Tipos:	OTROS	Fecha:	2025-11-24	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2-ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		1-2-ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-11-24		Generada	
VALOR A PAGAR 4,500,000.00							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	30,540,000.00	0.766 %	30,540.00	30,540.00	
SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS							

Objeto: INF 02 CTO 266 - ABOGADA

6941

CORNEL
Geoffrey Linares Suarez, Penagos
FIRMANTE RESPONSABLE(ES):

458918925
24 - NOV

CLAUDIA ROS OSPINA
CONTADOR PUBLICO
TP: 231697 - T

Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)		\$	4,500,000.00
Ingresos laborales		\$	4,500,000.00
Límite del 40 % del ingreso neto del mes.		\$	1,800,000.00
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			
1. Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$	288,000	
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$	225,000	
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)	R		
Total Ingresos no constitutivos	\$	513,000	
Subtotal 1	\$	3,987,000	
DEDUCCIONES			
1. Pago intereses de vivienda o Costo financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales (\$4,706,500.00) Artículo 387 del ET.	\$	-	
2. Deducción por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales. (1,506,080.00 2022) Artículo 387 del ET.	\$	-	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuales. 753,040.00 Año 2023). Artículo 387 del ET.	\$	-	
4. Pago intereses por préstamos educativos del ICETEX. Límite máximo 8 UVT Mensuales (\$376,320.00) Artículo 387 del ET.	\$	-	
Total Deducciones	\$	-	
Subtotal 2	\$	3,987,000	
RENTAS EXENTAS			
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET.			
Artículos 1.2.2.2.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.			
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3,800 Uvt por año. (178,847,000.00 año 2023) Artículo 126-4 del ET.	\$	-	
Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006.			
Artículos 1.2.2.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016			
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8			
Total Rentas Exentas	\$	-	
Subtotal 3	\$	-	
Subtotal 4	\$	997,000	
Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas	\$	1,594,800	
Total deducciones y rentas exentas	\$	997,000	
En todo caso el Máximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016	\$	20,916,000	
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$	2,990,000	
Ingreso laboral gravado en UVT	\$	60	
Valor de la UVT durante 2025	\$	49,799	
Rangos en UVT			
Tarifa marginal			
Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en \$			
Calculo en \$ del valor de la retención para el asalariado			
0	95	0%	Ninguna
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA			\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA			\$ 30,540
TOTAL PAGAR			\$ 4,469,460



FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Y SOPORTES VERIFICADOS PARA
TRÁMITE DE PAGO.

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03

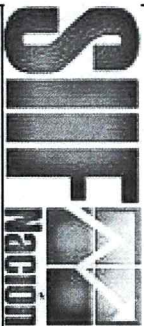
Página: 1 de 1

CONTRATO N°		266-2025		10	
RECURSO					
RUBRO PRESUPUESTAL		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATISTA		ANA MARIA PALLARES LOBO			
CONCEPTO		SEGUNDO PAGO			
VALOR		\$4,500,000.00			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)		4500539217			
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA		21/11/2025			
TIPO DE DOCUMENTO:		ORIGINAL		COPIA	
		CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO		X		1	
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN, ACTIVIDADES Y GESTIÓN (PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		X		9	
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)		X		1	
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)					
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)					
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN					
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)		X		1	
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS)		X		1	
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARA FISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)					
OTROS DOCUMENTOS:					
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES		X		1	
				S/N	
TOTAL FOLIOS				14	
Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad					
Fecha y hora de recibido		8211-2025 933			
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual					
Fecha y hora de recibido					

DILIGENCIADO POR:

SV. CRISTÓBAL SIMÓN DÍAZ DÍAZ

Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhgcastell
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-21 2:50 p. m.

GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
COMANDO GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 49325 de fecha 2025-09-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	177225	Fecha Registro:	2025-10-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	13,500,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	13,500,000.00	Saldo x Obligar:
						9,000,000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía 1090456534 Razón Social: ANA MARIA PALLARES LOBO Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 83437620302 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Cuenta Bancaria

Identificación: 80177974 Nombre: GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS Ordenador del Gasto

Caja Menor: VIÁTICOS Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Documento Soporte

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	266-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2025-10-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0000GGD17 DEPARTAMENTO CONJUNTO DE EDUCACION	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		13,500,000.00	0.00		
Total:						13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	9,000,000.00

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR Y APOYAR LA GESTIÓN DE CONVENIOS EDUCATIVOS A LA SUBJEFATURA-DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (SEMPE)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-26	4,500,000.00
0000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-22	4,500,000.00
0000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-20	0.00
0000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-21	4,500,000.00

FIRMANTE(S) RESPONSABLE(S)

CT. MARCELO DOMINGUEZ
JEFE DE SUBJEFATURA-DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (SEMPE)

4500539217

 FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Página: 1 de 17		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU 95-1-33 V.13	
Vigente a partir de: 20-04-2023		SGI	



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0125012919402 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICT

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2025

No. 002

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Dirección Administrativa y Financiera del
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el dorado CAN – Carrera 54 # 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°266 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de ANA MARÍA PALLARES LOBO, El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Estructurar y elaborar el convenio marco de cooperación con la Universidad Externado de Colombia y entregar los avales jurídicos, técnicos y administrativos correspondientes, para trámite de suscripción por parte del Comandante General de las Fuerzas Militares y el representante legal de la Institución de Educación superior, que contemple el intercambio de conocimientos al de interés mutuo, realización de eventos académicos conjuntos, dinamización de redes de cooperación, movilidad docente y estudiantil, entre otros	Se entregó concepto jurídico, oficio de necesidad, estudio previo, concepto técnico, oficio a DIAF solicitando Viabilidad Jurídica, Técnica, y Económica y/o Financiera para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Externado de Colombia, resolución Por la cual se justifica la modalidad de selección celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, resolución de nombramiento del comité para la suscripción del convenio, oficio al señor Almirante solicitando nombramiento del comité para la suscripción del convenio marco con el Externado, oficio de solicitud al señor Almirante donde se envíe la documentación jurídica para la suscripción de convenios educativos, solicitud de Autorización para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Externado de Colombia, Solicitud carta de intención a la Universidad Externado de Colombia y minuta proyecto CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CGFM Y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

CONCEPTO JURIDICO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADE DE COLOMBIA.

El presente análisis jurídico determina la plena conformidad con la Ley y la conveniencia administrativa de suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional. El Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), como entidad pública sujeta al ordenamiento jurídico, se sitúa en primer lugar por la Constitución Política de Colombia (C.P.), fuente suprema de su competencia y de sus fines.

La necesidad de esta colaboración se manifiesta directamente en los fines esenciales del Estado. Conforme al Artículo 2º de la C.P., es deber del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos. En este contexto, la profesionalización y la capacitación permanente del personal militar constituyen elementos esenciales para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional, así como el bienestar social del personal.

La gestión administrativa debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, eficiencia y eficacia. En este sentido, el Convenio Marco se configura como una herramienta que permite al GGM, en lugar de replicar o invertir en estructuras académicas propias, coordinarse con una institución de alta calidad como la Universidad Externado de Colombia (UEC), optimizando el uso de los recursos públicos bajo el principio de coordinación y eficiencia consagrado en el Artículo 209 de la C.P.

209 de la C.P.



COMUNICACION INTERNA



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0125012500202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMP-E-CGDJ7- DICI

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

Para: COGFM

De: SEMPE

Asunto: Fundamentos de necesidad para la suscripción de convenio educativo con el Externado.

Respectuosamente, me permito remitir al señor Almirante, Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia, el cual se fundamenta en las siguientes consideraciones, así:

La Universidad Externado de Colombia, es una institución que tiene como misión principal la formación integral del futuro profesional de la Armada Nacional, para lo cual debe garantizar el acceso a la educación de alto nivel en áreas estratégicas, con ello garantizando el acceso a la formación de una élite, que garanticen un imperativo estratégico respetando por sí mismos fundamentos técnicos, económicos y académicos. Esta necesidad se satisface mediante la colaboración con una institución académica especializada en la preparación de personal militar.

La necesidad estratégica de fortalecer la profesionalización, el bienestar y la seguridad jurídica del personal militar, requiere de acciones conjuntas entre la Universidad Externado de Colombia y el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), en cumplimiento de su misión constitucional de proporcionar el bienestar y exoneración de pagos, y minimizar los costos de la fuerza pública.

En tal virtud, se presenta la necesidad, conveniente y legalidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) y la Universidad Externado de Colombia, partiendo de los siguientes supuestos facticos, así:

1. Objeto y Justificación Estratégica.

 ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO PARA AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS ACADÉMICOS A FAVOR DEL PERSONAL MILITAR DE COMANDO GENERAL Y DE LAS FUERZAS MILITARES. 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)" y en el artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por su parte, los artículos 67, 70 y 71 de la Constitución establecen la Educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, y promueven el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la cultura.  MINISTERIO DE DEFENSA	 Defensa
 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. En atención a la solicitud de intención de suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), entidad pública del Sector Defensa, y la Universidad Externado de Colombia, institución privada de Educación Superior sin ánimo de lucro, se expone lo siguiente: La iniciativa fue presentada el 1 de julio de 2025 por la Universidad Externado de Colombia, mediante invitación formulada por el Director del Departamento de Derecho Constitucional, Doctor Humberto A. Sierra Porto, en representación del Rector, Doctor Hernando Parra Nieto. En dicha invitación se solicitó un encuentro con el Almirante Francisco Hernando Cubides Granados, Comandante General de las Fuerzas Militares, en el marco de un desayuno de trabajo realizado el 24 de julio de 2025. Durante la reunión se discutieron posibles actividades académicas conjuntas, así como la oferta de programas académicos pertinentes para el fortalecimiento institucional y profesional del personal militar, con base en lo anterior, se presenta el concepto de viabilidad técnica, sustentado en las siguientes consideraciones: 1. Marco Regulatorio y Excepción Presupuestal	 Defensa

 COMUNICACIÓN INTERNA Al contestar cite este número Nº Radicado 0125012503902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025 Para: DIADF De: SEMPE Asunto: Solicitud de Viabilidad Jurídica, Técnica, y Económica y/o Financiera para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Externado de Colombia.  REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025 () "Por la cual se justifica la modalidad de selección celebrada de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA." EL COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025 () EL COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESAMPENEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉES ESTRUCTURADORES, COMITÉES EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL PROCESO DE CONVENIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. EL COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
--	---

Asunto: Autorización para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Externado de Colombia. De: CGDJT Para: SEMPE Bogotá DC, 31 de octubre del 2025 Nº Radicado 0125012171102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJT	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA	Asunto: Solicitud de documentación para la suscripción de convenios educativos. De: SEMPE Para: COGFM Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 Nº Radicado 0125012274702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJT-DICIT Al contestar cite este número
Asunto: Solicitud nombramiento del comité para la suscripción del convenio marco con el Externado. De: SEMPE Para: COGFM Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2025 Nº Radicado 0125012292702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJT-DICIT	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA	Asunto: Solicitud de documentación para la suscripción de convenios educativos. De: SEMPE Para: COGFM Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 Nº Radicado 0125012274702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJT-DICIT Al contestar cite este número

 Defensa  Al constatar este número Radicado No. 0125011241802 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 9 de octubre del 2025 Doctor HUMBERTO A. SIERRA PORTO Director del Departamento de Derecho Constitucional Universidad Externado de Colombia Calle 12 No. 1-17 Este Bogotá, D. C. Asunto: Solicitud carta de intención para suscripción de Convenio Marco. Con toda atención, me dirijo al señor Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, en referencia al interés de la promoción de espacios de cooperación académica e institucional con el Comando General de las Fuerzas Militares, con el propósito de avanzar en la identificación de las líneas de trabajo conjunto tratadas en la reunión efectuada el pasado 24 de julio de 2025, me permito solicitar que por su conducto se realice la expedición de la carta de intención, en la cual se relacionen los programas ofrecidos por la Universidad.  Universidad Externado de Colombia CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Entre los suscritos, por una parte, LUIS HERNANDO PARA NIETO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.480.678 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Representante Legal actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, vigente mediante Resolución No. 92 del 9 de marzo de 1926 expedida por el Ministerio de Gobierno, como consta en la certificación expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860.014.918-7, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y por otra parte, el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, representada legalmente por el señor Almirante FRANCISCO HERNANDO CUBIDES GRANADOS, identificad(a) con Cédula de Ciudadanía No. XXX, quien obra en nombre y representación de dicha entidad, identificado con NIT XXX, en adelante "EL COMANDO GENERAL", en conjunto se denominarán LAS PARTES, han decidido celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, previas las siguientes: 1. Que la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones vigentes brindan elementos para consolidar una alianza a través de un instrumento de cooperación institucional. NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ EN REVISIÓN POR PARTE DE LA JURÍDICA DE SEMPE DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA. UNA VEZ SE CUENTE CON EL AVAL DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, PASARÍA A FIRMAS DEL ASESOR JURÍDICO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.	
---	--

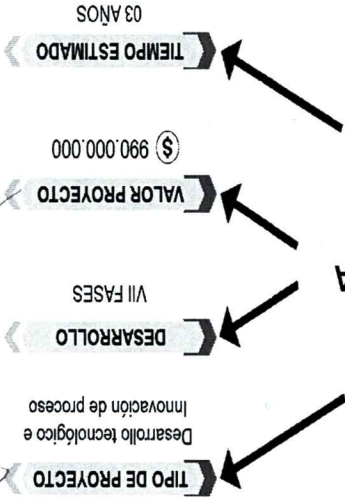
Para dar inicio al proyecto se debe contar con un macroproyecto de los 8 proyectos de investigación existentes, los cuales ya se expusieron al señor CN LUIS CHACON, sustentación que se efectuó el 13 de noviembre de 2025.

CGFM

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"Rafael Reyes Prieto"

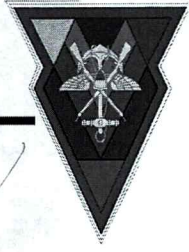


ALPHA

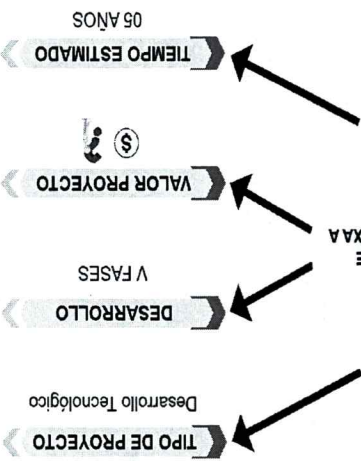


SEMOC

COMANDO CONJUNTO No 5 "Noroccidente"



SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONEXA A LAS FMM



Estructurar y elaborar el convenio derivado entre la Armada Nacional, la Universidad EAN y la Sociedad Tequendama, el cual deberá contener la viabilidad jurídica de construir una fiducia para la administración de recursos destinados al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación del Comando General de las Fuerzas Militares y entregar los soportes jurídicos, financieros y administrativos requeridos para la suscripción y brindando respaldo jurídico en la toma de decisiones estratégicas.

3 Estructurar la prórroga del convenio de cooperación suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad Militar Nueva Granada, con los avals jurídicos y administrativos correspondientes, listo para la firma de las partes.	Se entregó concepto jurídico, oficio de necesidad, estudio previo, concepto técnico, oficio a DIAF solicitando Viabilidad Jurídica, Técnica, y Económica y/o Financiera para la suscripción del OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE CGFM Y UMNNG, resolución Por la cual se justifica la modalidad de selección celebración de un Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, resolución de nombramiento del comité para la suscripción del convenio, oficio al señor Almirante solicitando nombramiento del comité para la suscripción del OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE CGFM Y UMNNG, oficio de solicitud al señor Almirante donde se envió la documentación jurídica para la suscripción de convenios educativos, solicitud de Autorización para la suscripción del OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE CGFM Y UMNNG, Solicitud carta de intención a la Universidad OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE CGFM Y UMNNG y minuta proyecto OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE CGFM Y UMNNG.
	Asunto: Solicitud de Concepto de Viabilidad Integral para la suscripción de Convenio Derivado en el marco del Convenio Marco de Cooperación No. 011-2024 (JINEN-SHT-EAN) - Proceso de Fiducia. De: SEMPE Para: SEMAI Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025 N° Radicado 0125012732802 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Al contestar cite este número  COMUNICACIÓN INTERNA  Asunto: Concepto sobre la Viabilidad y procedimiento del proceso del convenio derivado para la fiducia. De: DICIT Para: DILEA Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025 N° Radicado 0125012689202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Al contestar cite este número  COMUNICACIÓN INTERNA 

OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

En atención a la solicitud de intención de suscribir el Otrosí al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021 entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), entidad pública del Sector Defensa, y la Universidad Militar Nueva Granada, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, se expone lo siguiente:

Defensa

OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

En atención a la solicitud de intención de suscribir el Otrosí al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021 entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), entidad pública del Sector Defensa, y la Universidad Militar Nueva Granada, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, se expone lo siguiente:

Defensa

CONCEPTO TÉCNICO

OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

En atención a la solicitud de intención de suscribir el Otrosí al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021 entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), entidad pública del Sector Defensa, y la Universidad Militar Nueva Granada, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, se expone lo siguiente:

Defensa

CONCEPTO JURÍDICO

OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

En atención a la solicitud de intención de suscribir el Otrosí al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021 entre el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), entidad pública del Sector Defensa, y la Universidad Militar Nueva Granada, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, se expone lo siguiente:

Defensa

La necesidad de esta colaboración se enmarca directamente en los fines esenciales del Estado. Conforme al Artículo 2º de la C.P., es deber del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos. En este contexto, la profesionalización y la capacitación permanente del personal militar constituyen elementos esenciales para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional, así como el bienestar social del personal.

.....


ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA
COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar este número
Nº Radicado 0125012274702MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

Para: COGFM
De: SEMPE

Asunto: Solicitud de documentación para la suscripción de convenios educativos.

 MINISTERIO DE DEFENSA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGI	Página: 11 de 17 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023
--	---	--

 REPÚBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025 Por la cual se justifica la modalidad de selección celebración de un otrosí del Convenio de Cooperación No. 001 del 05 de mayo del 2021 entre el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. EL COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  Nº Radicado 0125012875802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICT Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2025 Para: COGFM De: SEMPE Asunto: Solicitud nombramiento del comité para la suscripción del convenio de cooperación con la UMG. COMUNICACIÓN INTERNA 	PORTA LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉES ESTRUCTURADORES, COMITÉES EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL PROCESO DE CONVENIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. EL COMANDANTE DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
---	---

	 COMUNICACIÓN INTERNA  Al contestar cite este número N° Radicado 0125012872702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025 Para: DIADF De: SEMPE Asunto: Solicitud de Viabilidad Jurídica, Técnica, y Económica y/o Financiera para la suscripción del otrosí al Convenio de Cooperación con la Universidad Militar Nueva Granada.  ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 ENTRE EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, PARA AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS ACADÉMICOS A FAVOR DEL PERSONAL MILITAR, CIVILES NOMBRADOS E HIJOS DE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La necesidad para la suscripción del Otrosí No. 01 se fundamenta en el imperativo estratégico de asegurar la continuidad y ampliación del programa de apoyo educativo que otorga la institución, a través de la suscripción de un convenio de cooperación con la Universidad Militar Nueva Granada.	 Defensa  Al contestar cite este número Radicado No. 0125012650402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 13 de noviembre del 2025 Doctor CARLOS JULIO BERNAL SEGURA Representante Legal Suplente Universidad EAN Campus el Nogal (Calle 79 # 11-45) Bogotá D.C. Asunto: Respuesta sobre la carta de intención de Alianza Estratégica del 11 de noviembre de 2025.  Con toda atención, agradecemos a la Universidad EAN su interés en fortalecer los lazos de cooperación y la manifestación de intención para establecer una alianza estratégica con el Comando General de las Fuerzas Militares. Reconocemos su destacada trayectoria, la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su modelo educativo, que la consolidan como un referente en la Educación Superior. Se estructuró respuesta a la universidad EAN a la carta de intención de Alianza Estratégica emitida el 11 de noviembre de 2025.	 Defensa  Al contestar cite este número Radicado No. 0125012650402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 13 de noviembre del 2025 Doctor CARLOS JULIO BERNAL SEGURA Representante Legal Suplente Universidad EAN Campus el Nogal (Calle 79 # 11-45) Bogotá D.C. Asunto: Respuesta sobre la carta de intención de Alianza Estratégica del 11 de noviembre de 2025.  Con toda atención, agradecemos a la Universidad EAN su interés en fortalecer los lazos de cooperación y la manifestación de intención para establecer una alianza estratégica con el Comando General de las Fuerzas Militares. Reconocemos su destacada trayectoria, la Acreditación Institucional de Alta Calidad y su modelo educativo, que la consolidan como un referente en la Educación Superior. Se solicitó a la universidad reunión para el día 20 de noviembre de 2025 a las 10:00 am, con el fin de que nos sustenten cuáles serían los beneficios y descuentos diferenciales que nos otorgaría, ya que la alianza realizada con el Ministerio de
--	--	--	---

Defensa cuenta con el 20% y el 10% de descuentos en diversos programas de educación, aplicables a todas las Fuerzas; adicionalmente, en la carta de intención de Alianza Estratégica del 11 de noviembre de 2025 no mencionan los beneficios a realizar y líneas a desarrollar.

Correspondence: Dr. J. A. Salgado, Hospital General de México, Unidad de Medicina Especializada, Unidad de Nefrología, PO Box 7-113, México DF 06702, México. E-mail: jsalgado@unam.mx

debe señalarse que el Ministerio de Defensa Nacional mantiene actualmente una alianza vigente con la Universidad FALM, cuyos beneficios aplican a todas las Fuerzas Armadas. Dichos beneficios consisten en un 20% de descuento para programas formales presenciales (Maestrías y Doctorados), un 10% para programas formales virtuales y un 100% para programas formales presenciales (Maestrías y Doctorados).

El objetivo de este encuentro es que la Universidad EAFN pueda exponer y detallar los beneficios diferenciales, adicionales o mejorados respecto a los ya ofrecidos a través del Ministerio de Defensa Nacional. Estos beneficios deberán quedar consignados en una nueva carta de intención, requisito indispensable para proceder con la suscripción del convenio.

Para dar continuidad al proceso, se propone realizar la reunión el 20 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en el Edificio Fortaleza, oficina 377.

Se realizó reunión virtual con representante de la Universidad EAN el día 20 de noviembre de 2025 a las 10:00 am, donde se generó la propuesta de beneficios a tener en cuenta la carta de intención para suscribir un convenio marco interinstitucional.



Realizar la caracterización de los convenios-educativos suscritos por el Comando General de las Fuerzas Militares entregando un informe mensual con los avances, compromisos adquiridos y resultados obtenidos por cada uno de ellos.

Se envió circular a las unidades de Comando General y a las Fuerzas Militares, la relación de los convenios educativos cuyas líneas de acción sean estudios de educación técnica, tecnológica, pregrado y posgrado, ciencia y tecnología e investigación, auxilios educativos.

Se presento informe de caracterización de los convenios educativos.



 Defensa Y contestar cite este número Radicado 0125012906602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT 30g04 D.C., 19 de noviembre de 2025 Señor Coronel LUIS FRANCISCO CHACÓN OLIVER Director de Lecciones Aprendidas Jarrera 54 N° 26-25 30g04 D.C. Asunto: Informe convenios educativos vigentes. Con toda atención, me permito informar al señor Capitán de Navío Director de Lecciones Aprendidas, los convenios que se encuentran vigentes del Comando General de las Fuerzas Militares, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.	Se está gestionando y organizando la documentación que ha sido emitida por el Departamento conjunto de Educación Militar y Educación Superior, asegurando el archivo físico en carpetas y cuatro aleas, se crearon carpetas digitales conservando la identificación de cada proceso conforme a la normatividad vigente.	6 Gestionar y organizar la documentación emitida en cumplimiento de sus funciones, asegurando su archivo en medios físicos y digitales según la normatividad vigente
Se cargó en la plataforma Secop II el informe de supervisión del mes de octubre de 2025.	Se cargó en la plataforma Secop II el informe de supervisión del mes de octubre de 2025.	7 Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para el trámite de pago

--	--

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaran, modifiquen o derogan y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,
 ANA MARÍA PALARES LOBO
 Contratista

SP. LUIS MONTAÑEZ BERDUGO
 Supervisor del contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el Supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR					
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME	CONTRABILIDAD
	20/10/2025	20/11/2025	Mónica Fierundica	Mónica Fierundica	
	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OBLIGACIÓN	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO	
	22-11-2025	24-11-2025	Clayda Rios	Clayda Rios	



 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA		SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023
INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13	Página: 17 de 17

TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN	24 NOV. 25	24 NOV. 25	Alexandro ch	
	DE DOCUMENTOS PARA PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	LA ORDEN DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	DE FUNCIONARIO	

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, ANA MARÍA PALLARES LOBO con CC No. 1090456534, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 266 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T. Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)
- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT	Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta	
>0	95	0%
>95	150	19% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	-------------	-----	---

Atentamente,

~~ANA MARÍA PALMARES LOBO~~

Nombre del contratista
CC No. 1090456534 de Cúcuta

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE														
Fecha de solicitud:	20 de noviembre de 2025													
No de solicitud:	2													
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera													
Nit:	800.230.729-9													
Dirección:	Avenida el Dorado - Carretera 54 No. 26 - 25 - CAN													
Teléfono:	3150111 ext 21245													
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA														
Contrato Número:	266 de 2025													
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Ana Maria Pallares Lobo													
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	1090456534 de Cúcuta													
Dirección:	Cra 110 # 7c-25 APTO 203													
Teléfono:	3.112.505.513													
Correo Electrónico:	anaabogada.12@gmail.com													
<table><tr><th>Descripción del Bien o Servicio Prestado</th><th>Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)</th><th>Cantidad</th><th>No. De pago</th><th>Valor</th></tr><tr><td>ANA MARIA PALLARES LOBO, quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que-haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares</td><td>Prestación de Servicios</td><td>1</td><td>2</td><td>\$ 4.500.000</td></tr></table>					Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor	ANA MARIA PALLARES LOBO, quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que-haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares	Prestación de Servicios	1	2	\$ 4.500.000
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor										
ANA MARIA PALLARES LOBO, quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que-haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares	Prestación de Servicios	1	2	\$ 4.500.000										
VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS														
Solicitante	Firma y Post-firma ANA MARIA PALLARES LOBO													
Vo - Bo:	Supervisor del Contrato SP. LUIS MONTAÑEZ BERDUGO													



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUND:
0F13CD10A393CE580C97C4E82FFB174899757E839
79F06E8F00F15AED0A28175A2C616604CEDB9CC2A1
BAF131CE434

NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE		DSCG2805	
FECHA EMISIÓN		2025-12-16 15:02:20	
FECHA VENCIMIENTO		2025-12-16 17:19:08	
MÉTODO DE PAGO		Contado	
MONEDA DE PAGO		PESOS	
PERIODO DE FACTURACIÓN		Por operación	
INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ANA MARIA PALLARES LOBO	
NIT/CC		1090456534	
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA			
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Natural	
CIUDAD/MUNICIPIO		COGUTA	
EMAIL			
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	
NIT/CC		800230729	
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Jurídica	
CIUDAD/MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.	
EMAIL		sifnacion.facturarelectronica@minhacienda.gov.co	
TELÉFONO			
DIRECCIÓN		AV EL DORADO CAN CR 54 26 25	
DEPARTAMENTO		Bogotá	
VALOR UNITARIO		4,500,000.00	
TAMIFA INC		0.00	
VALOR INC		0.00	
TAMIFA IVA		0.00	
VALOR IVA		0.00	
VALOR TOTAL		4,500,000.00	
Total items facturados: 1			
ITEM		1	
IDENTIFICACIÓN		A-02-02-02-008-002-01	
DESCRIPCIÓN		SERVICIOS JURIDICOS	
UND. DE MEDIDA		unidad	
CANTIDAD		1.0	
VALOR UNITARIO		4,500,000.00	
TAMIFA INC		0.00	
VALOR INC		0.00	
TAMIFA IVA		0.00	
VALOR IVA		0.00	
VALOR TOTAL		4,500,000.00	
NOTAS			
VALOR BRUTO		4,500,000.00	
DESCUENTOS		0.00	
SUBTOTAL		4,500,000.00	
IVA		0.00	
IMPUESTO AL CONSUMO		0.00	
VALOR TOTAL DE VENTA		4,500,000.00	
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogotá, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Factura electrónica, SERIALNUMBER=899990902, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3112402998, STREET=CRA 8 6 C 38

Dependencia

Cliente

Firma Digital

Bogotá DC, 20 de noviembre de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Ana Maria Pallares Lobo con CC No 1.090.456.534 de Cúcuta certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	266
Valor mensual recibido	\$4.500.000
Base de cotización	\$1.800.000
Planilla de Pago No.	1076799300
Fecha de Pago	31/10/2025
Periodo Cotizado	Octubre
Aporte Salud o Fosyfa	\$225.000
Aporte Pensión	\$288.000
Aporte Riesgos Profesionales	\$9.400
Total Pago Seguridad Social	\$522.400

Cordialmente,

Ana Maria Pallares Lobo
CC No. 1.090.456.534 de Cúcuta

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES AREA FINANCIERA		FECHA 21 NOV 2025	REGISTRO No 9199002
HORA LLEGADA 10.06		HORA ENTREGA []	
TESORERIA ☐ CONTABILIDAD ☐ PRESUPUESTO		PROGRAMACIÓN ☐ PAGOS ☐ DELEGADO SIIF	
PLAZO ☐ VERIFICAR DOCUMENTOS ☒ CONCEPTO DEL SUPERVISOR ☐ PROYECTAR RESPUESTA ☐ RECOMENDACIÓN ☐ HABER CONMIGO ☐ ARCHIVO			
SEGUIMIENTO Y CONTROL ☒ DAR TRÁMITE ☐ COTIZAR ☐ COORDINAR CON ☐ CONSOLIDAR INFORMACIÓN ☐ AUTORIZADO			
OBSERVACIONES []			
JEFE AREA FINANCIERA 